OOPP

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Envigado
0046569-0000007-20260708
0900 - 2026/07/08 08:06:01

ACTA NUMERO 04

07 de julio de 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - DESUR		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A		
TIPO DE CUENTA:	Ahorros		
NÚMERO DE CUENTA:	1712287542		
TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☐	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☒
CONVENIO/CONTRATO N.º:	ENV-09-09-1421-24 ACTA DE EJECUCION N°4		
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	21 de abril de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo del Programa Con Obras públicas el Barrio Avanza para la realización de las actividades pedagógicas destinadas al mejoramiento y cuidado del espacio público en los barrios del Municipio de Envigado		
PLAZO:	15 Meses		
FECHA DE INICIO:	21 de abril de 2025		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	$255.000.000		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	N/A		
VALOR IVA:	N/A		
VALOR TOTAL:	$255.000.000		
PERIODO/CUOTA A PAGAR:	JUNIO 2026		

FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONVENIO Y APORTES: El valor total del presente convenio es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($255.000.000), y los aportes de las partes serán los siguientes :

APORTES DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO A ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Único pago, una vez iniciado en plataforma Secop II el convenio en el mes de abril del 2025.	$ 235.960.359	Propios de libre destinación
TOTAL	$ 235.960.359	

Tabla 1 Forma de pago recurso a administrar.

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: Los Honorarios de DESur corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizara en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de estos. El descuento y autorización de pagos, se realizaran de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaria de Obras Publicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Único pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el **mes de abril del 2025.**	$ 14.039.641	Propios de libre destinación
TOTAL	**$ 14.039.641**	

Tabla 2. Forma de pago honorario.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE EJECUCIÓN	**PAGO DE HONORARIOS**
Una vez entreguen el diagnóstico inicial	50%
Con un avance del 50% del avance establecido.	30%
Con la terminación del alcance establecido.	20%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectué la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso. Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con las siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2025	Propios de libre destinación	$ 250.000.000

El supervisor del Municipio de Envigado, está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.
El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y/o factura para realizar cada desembolso.

RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA ADICIÓN

La adición por valor de ***CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L ($156.825.000),*** *se encuentra respaldada presupuestalmente de la siguiente manera:*

VALOR	FUENTE	CDP
$ 156.825.000	*PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN*	***20261139***

ADICIÓN		
TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR	***$***	***148.017.933***
HONORARIOS	*$*	*7.400.897*
IVA HONORARIO	*$*	*1.406.170*
TOTAL HONORARIOS	***$***	***8.807.067***
TOTAL ADICIÓN (Recursos + Honorarios)	***$***	***156.825.000***

FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN

El pago de los recursos correspondientes a la adición se realizará en una sola cuota en marzo, con base en el avance efectivamente ejecutado, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal y de conformidad con el PAC.

CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	TOTAL ACTUALIZADO
Recursos por administrar	*$235.960.359*	*$148.017.933*	***$383.978.292***
Honorarios + IVA	*$14.039.641*	*$8.807.067*	***$22.846.708***
TOTAL GENERAL DEL CONVENIO	***$250.000.000***	***$156.825.000***	***$406.825.000***

El supervisor del Municipio de Envigado, está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal

El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y/o factura para realizar cada desembolso.

APORTE DESur*: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de* ***CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).***

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	01
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	06 de febrero de 2026
VALOR ADICION:	*$156.825.000*
TIEMPO DE ADICION:	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	$411.825.000

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.
Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	**N/A**
Periodo de cotización	**N/A**
Fecha de pago	**N/A**
Valor base de cotización	**N/A**
Valor pagado en salud	**N/A**
Valor pagado en pensión	**N/A**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**N/A**

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5.VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA				**$540.000**
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)				**N/A**
3	Subtotal (=1+2)				**$540.000**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	**N/A**
		5%	$	$	

5	Impuesto al consumo	8%	$	$	N/A
6	**Total Impuestos (=4+5)**				N/A
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				$540.000
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		N/A
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				$540.000
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				N/A
11	Número de Factura				N/A
12	Valor de la Factura				N/A
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					$540.000

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio		x
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		x

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		N/A
Número Identificación		N/A
Entidad Bancaria		N/A
Tipo de Cuenta		N/A
Número de Cuenta		N/A
Valor endosado a Pagar		N/A

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20261139	5/02/2026	01-111-20261392	10/02/2026	2320202009000000040020209291900093000010010522.	01	**$ 540.000**

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo esta acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-111-20251496	2320202009000000 0040020109291900 09300010010522	250,000,000	250,000,000	0	☐	☒
01-111-20261392	2320202009000000 0040020209291900 093000010010522.	156,825,000	156,825,000	0	☐	☒

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	CAROLINA RUIZ PINEDA Secretaria de Despacho (E) Secretaria de Obras Publicas

Elaboró		Nombre Cargo: Dependencia:	Oscar Betancur Arboleda Director de Mantenimiento y Gestión de Servicios Públicos Secretaria de Obras Publicas
Revisó y aprobó		Nombre Cargo: Dependencia:	Oscar Betancur arboleda Directo de mantenimiento y gestión de servicios públicos Secretaria de obras publicas

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	**Oscar Betancur Arboleda**
Correo electrónico:	**oscar.betancura@envigado.gov.co**

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	**N/A**
		Número Documento de Salida	**N/A**

Aplica para contratos de obra y compras

Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO	Codigo:	PT-F-067
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO	Versión:	001
		Pagina:	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN:	05	FECHA DEL INFORME:	martes, 7 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL ACTA DE EJECUCIÓN:

Convenio Marco No:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1421-24 ACTA DE EJECUCIÓN N°4	Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo del Programa Con Obras públicas el Barrio Avanza para la realización de las actividades pedagógicas destinadas al mejoramiento y cuidado del espacio público en los barrios del Municipio de Envigado
Acta de ejecución N°:	4		
Contratista:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur)		
NIT:	901.387.801-2		

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

RECURSO A ADMINISTRAR	$ 235.960.359	HONORARIOS (5%)	$ 11.798.018	IVA (19%) HONORARIOS	$ 2.241.623	APORTE MUNICIPIO	$ 250.000.000	APORTE DESUR	$ 5.000.000

1.2 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DATOS INICIALES	Valor Inicial:	$ 255.000.000	Plazo Inicial:	15	Meses	Fecha de inicio:	21-04-25
Adición y/o prórroga No.1:	Recurso a Administrar	$ 148.017.933	Plazo:	N/A	Meses	Fecha suscripción:	06-02-26
	Honorarios (5%)	$ 7.400.897					
	Iva honorarios	$ 1.406.170					
	Aporte DESur	N/A					
Adición y/o prórroga No.2:	Recurso a Administrar	N/A	Plazo:	N/A	días	Fecha suscripción:	N/A
	Honorarios (5%)	N/A					
	Iva honorarios	N/A					
	Aporte DESur	N/A					

Recurso a Administrar	$ 383.978.292	Honorarios (5%)	$ 19.198.915	Iva Honorarios	$ 3.647.793	Aporte Municipio	$ 406.825.000	Aporte DESur	$ 5.000.000

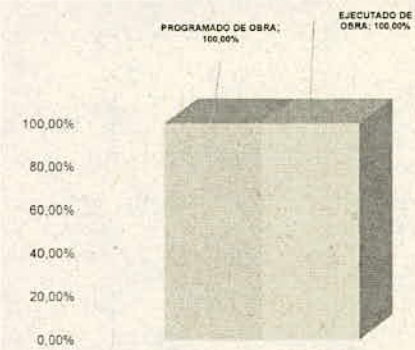
SUSPENSIÓN N.1		FECHA ACTA REINICIO N.1		DIAS SUSPENSIÓN	0 días
SUSPENSIÓN N.2		FECHA ACTA REINICIO N.2		DIAS SUSPENSIÓN	0 días

1.3 DATOS TOTALES DEL CONVENIO

Valor Total:	$ 411.825.000	Plazo Total dias:	0	días	Dias Suspendido	0	días	Fecha de terminación:	21/07/2026
		Plazo Total Meses:	15	Meses					

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN (ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN)

GRÁFICA DE AVANCE DEL PROYECTO



PROGRAMADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Programado porcentaje (%)	100,00%

EJECUTADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Ejecutado porcentaje (%)	100,00%

DATOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONVENIO:	$ 411.825.000
RECURSO A ADMINITRAR + HONORARIOS:	$ 406.825.000
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 406.825.000
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 5.000.000

ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
Acta No.1	Rec.administrar	3-Propios	$ 235.960.359	58,00%	
Acta No.2	Honorarios	3-Propios	$ 14.039.641	3,45%	
Acta No.3	Rec.administrar	3-Propios	$ 148.017.933	36,38%	18-03-26
Acta No.4	Honorarios	3-Propios	$ 8.267.067	2,03%	20-04-26
Acta No.4	Honorarios	3-Propios	$ 540.000	0,13%	06-07-26
				0,00%	
				0,00%	
TOTALES			$ 406.825.000	100,00%	

DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL			$ -

AUTORIZACIONES DE GERENCIAS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL PAGADO			$ -
PRESUPUESTO GERENCIAS			
SALDO			$ -

AUTORIZACIÓN HONORARIOS

FORMA DE PAGO		AUTORIZACIONES			
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS	AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS	FECHA	VALOR
Una vez entreguen el diagnóstico inicial	50%	Una vez entreguen el diagnóstico inic	$ 7.019.821	06/07/2026	
Con un avance del 50% del avance establecido.	30%	Con un avance del 50% del avance establecido.	$ 4.211.892		
Con la terminación del alcance establecido	20%	Con la terminación del alcance estab	$ 2.807.928	06/07/2026	
VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 14.039.641	TOTAL AUTORIZADO		$	-
		SALDO		$	-

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DESCRIPCIÓN	APLICA	OBSERVACIONES	Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?	SI
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con todos los estudios y diseños	Se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental?	SI
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos físicos y digitales	La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?	N.A
Especificaciones técnicas	SI	Estan indicadas en los planos y presupuesto de obra.	Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?	SI
Permisos y Licencias:	SI	No se requieren para este proyecto	Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?	SI
Bitacora:	SI	Se diligencia diariamente por el contratsta y la interventoria.	El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?	SI

Empleos Directos contratos	10	Hombres:	6	Mujeres:	5	Tiempo transcurrido desde la iniciacion del contrato:	442	Meses

4. SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Se reportaron y adelantaron actividades de acompañamiento social, coordinación institucional y participación comunitaria, orientadas a la definición y ejecución de las intervenciones priorizadas en el territorio. Las acciones desarrolladas estuvieron enfocadas en fortalecer la articulación entre la comunidad, la administración municipal y las entidades responsables del proyecto, con el propósito de garantizar una adecuada planeación y ejecución de las obras contempladas dentro del programa.

En el barrio Manuel Uribe Ángel se desarrollaron procesos de socialización y concertación, mediante espacios participativos que permitieron identificar necesidades, validar prioridades de intervención y promover la vinculación activa de la comunidad en la toma de decisiones para el mejoramiento del sector.

Como resultado de las visitas técnicas e institucionales, se definió la necesidad de ejecutar una intervención integral en el parque infantil ubicado en la parte baja del barrio Manuel Uribe Ángel, contemplando actividades de mejoramiento de zonas verdes, adecuación de escalas y optimización de los espacios destinados a la circulación peatonal. Lo anterior permitió generar acuerdos y compromisos que faciliten el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos planteados para el programa Tu Barrio Avanza.

PENDIENTES POR DESur:

La EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur) se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS ENTIDADES

5. OBSERVACIONES GENERALES:

Avance, retrasos, decisiones, compromisos, logros, dificultades, aspectos administrativos, juridicos, técnicos o financieros

Modificar el aparte correspondiente a la forma de pago de la cláusula "SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES" contenida en el clausulado anexo del Acta de Adición, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN

El pago de los recursos correspondientes a la adición se realizará en dos (2) cuotas, con base en el avance efectivamente ejecutado, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal y de conformidad con el Plan Anual de Caja – PAC."

6. POLIZAS DEL ACTA DE EJECUCIÓN

En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015.
No obstante DESur exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo.

DATOS DEL SUPERVISOR		FIRMA:
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	OSCAR LEANDRO BETANCUR ARBOLEDA	
CARGO:	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

DESur
Al Contestar cite Radicado: 2026-1300-000971-E Id: 111170
Fecha: 2026-06-24 15:29
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Remitente: GERENCIA
Tipología Documental: COMUNICACION ENVIADA
Alcaldía de Envigado
0043176-0000007-20260624
0900 - 2026/06/24 15:57:05
CONTIENE ANEXOS

DP-1500

Envigado, 23 de junio de 2026

Señor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Carrera. 40 N°39 sur 59
Municipio de Envigado – Antioquía

Asunto: Remisión cuenta de cobro del Acta de ejecución N°4 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1421-24 – BARRIO AVANZA

Cordial saludo,

Acorde al Acta de Ejecución N°4 del convenio interadministrativo ENV-09-09-1421-24, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo del Programa "Con Obras públicas el Barrio Avanza" para la realización de las actividades pedagógicas destinadas al mejoramiento y cuidado del espacio público en los barrios del Municipio de Envigado." Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, nos permitimos remitir la cuenta de cobro correspondiente a honorarios como recurso administrar por fuente de financiación Propios de Libre Destinación de la siguiente manera:

1. Cuenta de cobro N°1488 por valor de $ 540.000 correspondientes a honorarios como recurso administrar por fuente de financiación Propios de Libre Destinación.
2. Certificado de aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Tarjeta profesional del Contador.
4. Certificado de la junta central de contadores.
5. Informe de gestión.

Cordialmente,

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	**REVISÓ**	**V° B°**	
YEIMI MONCADA T.	ROCIO DEL MAR LLANOS RODRIGUEZ	VALENTINA CHACON LOPERA	DANIELA ESCOBAR HERREA
PROFESIONAL APOYO DIRECCIÓN PLANEACIÓN	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN	DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"
Anexos: se relacionan (10) oficios
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: parcial
Archivado en: ENV-09-09-1421-24, Acta de Ejecución No.4- BARRIO AVANZA.

DESur

contactenos@desur.gov.co

CL 35 SUR 40 35
Envigado - ANTIOQUIA

Medellín, Jun.23/2026

CUENTA DE COBRO No.1488

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890907106-5

DEBE A:

LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"
NIT 901387801-2

LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Valor: $540,000.00

Por Concepto de:

COBRO CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS DEL CONTRATO No ENV-09-09-1421-24 ACTA 4 BARRIO AVANZA CUYO OBJETO ES ¿AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CON OBRAS PÚBLICAS EL BARRIO AVANZA¿ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.¿FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO COLPATRIA NO. 1712287542 (PLD).

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

Scotiabank | COLPATRIA

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SCOTIABANK COLPATRIA S.A con **NIT. 860.034.594-1,** certifica que nuestro cliente **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - DESUR,** identificado con **NIT 901.387.801-2** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros **N° 1712287542** aperturada el día 14 de Mayo de 2025, para el manejo de los recursos del contrato ACTA DE EJECUCIÓN Nº4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421- 24TU BARRIO AVANZA ENVIGADO, bajo el concepto de: HONORARIOS y Fuente Financiación: PROPIOS DE LIBRE DESTINACION.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

Se expide esta certificación a los 14 días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,

SANTIAGO DUQUE MELUK
Gerente Banca Oficial

ELIZABETH GAVIRIA CORREA
Gerente Cash Management

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 32.107.071

ALVAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0112100-01064087-F-0032107071-20190226 0064645665A 1 9907468435

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 2 0 2 C F 8 0 F 8 0 B 3 F 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de Mayo de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente a **mayo de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.



Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Natali Estrada Montoya
Asistente de Auditoria
Martes, 02 de junio de 2026

DESur

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"
PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Alcaldía de Envigado

CODIGO: M-GPMO-F-01	VERSIÓN: 01	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	APROBADO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO	TU BARRIO AVANZA			FECHA DE CORTE	22 de mayo de 2026		
				FECHA DEL INFORME	22 de mayo de 2026		
N.° DE CONTRATO	Acta de Ejecución No. 4 No. ENV-09-09-1421-24						
OBJETO.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo del Programa "Con Obras públicas el Barrio Avanza" para la realización de las actividades pedagógicas destinadas al mejoramiento y cuidado del espacio público en los barrios del Municipio de Envigado						
FECHA SUSCRIPCIÓN.	16 de abril de 2025	FECHA DE INICIO.	21 de abril de 2025	FECHA FIN	20 de julio de 2026		
VALOR ADMINISTRAR	$ 235.960.359	PLAZO INICIAL	9 Meses	TRANCURRIDO	396	Días	
APORTE DESUR	$ 5.000.000	VALOR TOTAL	$				255.000.000
VALOR HONORARIOS	$ 14.039.641						

ADICIONES

VALOR ADICIÓN RECURSO ADM No. 01	$ 148.017.933	SUSCRIPCIÓN	5 de febrero de 2026	VALOR TOTAL	$		411.825.000
VALOR ADICIÓN HONORARIOS No. 01	$ 8.807.067						

PRÓRROGAS

PRÓRROGA N°1		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA N°2		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

SUSPENSIONES Y REINICIO

ACTA SUSPENSIÓN No. 01		ACTA REINICIO No. 01		DURACIÓN	
ACTA SUSPENSIÓN No. 02		ACTA REINICIO No. 02		DURACIÓN	

COMPONENTE OPERACIÓN

OPERADOR

CONTRATO No.	DESur-CD-194-2025	OBJETO	REALIZAR Y ACOMPAÑAR EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CON OBRAS PUBLICAS TU BARRIO AVANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE EJECUCION N°4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1421-24.				
CONTRATISTA	AMBIENSERVICIOS S.A.S.						
NIT	900.680.137-1						
VALOR CONTRATO	$ 235.960.359	FECHA DE INICIO.	10 de julio de 2025	FINALIZA	miércoles, 31 de diciembre de 2025		
VALOR EJECUTADO	$ 145.775.000	PLAZO INICIAL	174 Días	TRANSCURRIDO	316	Días	
% AVANCE	100%	ESTADO					

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01	$ 148.017.933	SUSCRIPCIÓN	6 de febrero de 2026	VALOR TOTAL	$		383.978.292
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL			

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01	30 Días	SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2025	VENCE	viernes, 30 de enero de 2026
PRÓRROGA No. 02	7 Días	SUSCRIPCIÓN	31 de enero de 2026	VENCE	viernes, 6 de febrero de 2026
PRÓRROGA No. 03	105 Días	SUSCRIPCIÓN	6 de febrero de 2026	VENCE	viernes, 22 de mayo de 2026

COMPONENTE CIERRE

EVALUACIÓN

VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 5.000.000	Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto integral, así como una evaluación de desempeño que incluye el cumplimiento del alcance, del cronograma de actividades y plazo del proyecto y la efectividad en la ejecución presupuestal asignada. De igual manera se presenta un informe final del proyecto que resume los hallazgos de la evaluación.			
% AVANCE GENERAL	90%	FECHA DE INICIO	jueves, 10 de julio de 2025	FINALIZA	lunes, 12 de octubre de 2026

CONTROL PRESUPUESTAL

VALOR ADMINISTRAR	$ 383.978.292	AVANCE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATADO	$ 383.978.292	% EJECUCIÓN	82%
VALOR EJECUTADO	$ 145.775.000		
RESTANTE POR EJECUTAR	$ 238.203.292		
RECURSO DISPONIBLE	$ -		
RECURSO OPTIMIZADO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN

VALOR	TIPO	NOMBRE	CDP (ENTIDAD CONTRATANTE)	RP(ENTIDAD CONTRATANTE)
$ 250.000.000	RECURSO ADMINISTRAR - HONORARIOS	Propios libre destinación	20250976	20251496
$ 156.825.000	RECURSO ADMINISTRAR - HONORARIOS	Propios libre destinación	20261139	20261392

RECURSO ADMINISTRAR

	FORMA DE PAGO		CUENTA COBRO	FECHA	VALOR		ESTADO
PAGO 1	Una vez iniciado SECOP II	$ 235.960.359	CUENTA COBRO 967	20-05-25	$	235.960.359	PAGADO

ADICIÓN NO.1	Marzo 2026	$	147.477.933	CUENTA COBRO 1373	04-03-26	$	148.017.933	PAGADO
ADICIÓN NO.1	Diciembre 2026	$	540.000					
TOTAL	$		383.978.292	TOTAL		$		383.978.292

HONORARIOS							
FORMA DE PAGO				No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Unico pago	$	14.039.641	CUENTA COBRO 968	20-05-25	$ 14.039.641	PAGADO
AUTORIZACIÓN No. 1	Entrega diagnóstico inicial	$	7.019.821	CUENTA COBRO 1397	06-04-26	$ 8.807.067	PAGADO
AUTORIZACIÓN No. 2	Avance del 50%	$	4.211.892	FE 1230	24-03-26	$ 13.018.959	PAGADO
AUTORIZACIÓN No. 3	Terminacion del alcance establecido	$	2.807.928				
ADICIÓN NO.1		$	8.807.067				
TOTAL	$		22.846.708	SUBTOTAL	$		-
				SALDO AUTORIZACIONES	$		9.827.749

OBSERVACIONES

EJECUCIÓN

El contrato No. DESUR-CD-194-2025, suscrito con Ambienservicios S.A.S., tiene como objeto realizar y acompañar la ejecución de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del programa Obras Públicas Tu Barrio Avanza, en desarrollo del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1421-24.

Durante el período reportado se adelantaron actividades de acompañamiento social, coordinación institucional y participación comunitaria orientadas a la definición y ejecución de intervenciones priorizadas en el territorio. Las acciones desarrolladas estuvieron enfocadas en fortalecer la articulación entre la comunidad, la Administración Municipal y las entidades responsables del proyecto, con el propósito de garantizar una adecuada planeación y ejecución de las obras contempladas dentro del programa.

En el barrio Uribe Ángel se desarrollaron procesos de socialización y concertación mediante espacios participativos que permitieron identificar necesidades, validar prioridades de intervención y promover la vinculación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento del sector.

Como resultado de las visitas técnicas e institucionales realizadas, se definió la necesidad de ejecutar una intervención integral en el parque infantil ubicado en la parte baja del barrio, contemplando actividades de mejoramiento de zonas verdes, adecuación de escalas y optimización de los espacios destinados a la circulación peatonal. Estas acciones buscan recuperar y fortalecer las condiciones de uso, seguridad y funcionalidad del espacio público, favoreciendo la integración comunitaria y el bienestar de los habitantes del sector.

Asimismo, se consolidó el trabajo conjunto entre la comunidad y la institucionalidad, estableciendo los alcances, actividades y cronogramas necesarios para la ejecución de las intervenciones proyectadas. Este proceso permitió generar acuerdos y compromisos que facilitaron el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos planteados para el programa Tu Barrio Avanza.

En términos generales, el periodo reportado evidencia avances en los componentes de gestión social, articulación comunitaria y planeación de intervenciones, constituyendo una base fundamental para la ejecución y consolidación de las obras de mejoramiento del espacio público previstas dentro del proyecto.

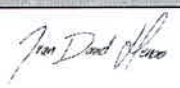
LIQUIDACIÓN

A la fecha, las actividades contempladas dentro del contrato derivado han culminado su etapa de ejecución, dando cumplimiento a los alcances establecidos inicialmente y a las acciones definidas para el mejoramiento de los diferentes espacios públicos priorizados. Como resultado de ello, se ha dado inicio a la fase de cierre y liquidación de las actividades ejecutadas, orientada a consolidar y documentar de manera integral los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto.

En esta etapa se adelanta la recopilación, revisión y validación de la información técnica, administrativa, financiera y documental generada durante la ejecución, con el propósito de garantizar que los soportes, informes, actas, registros de seguimiento, evidencias fotográficas y demás documentos asociados al proyecto se encuentren debidamente organizados y consolidados para su respectivo proceso de cierre. De igual manera, se verifica el cumplimiento de las actividades programadas y de los compromisos adquiridos por los diferentes actores participantes durante la ejecución.

Paralelamente, se inició la elaboración del Informe Final de Evaluación del Proyecto, documento mediante el cual se realizará un análisis integral de los resultados alcanzados y del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos. Esta evaluación contempla la revisión de aspectos relacionados con el alcance de las intervenciones ejecutadas, la calidad de las obras realizadas, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la gestión de los recursos disponibles y la efectividad de los procesos de participación comunitaria implementados durante el desarrollo del programa.

Una vez finalizada la consolidación de la información y surtidos los procedimientos administrativos correspondientes, se procederá con la liquidación del acta de ejecución. Esta etapa permitirá formalizar el cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio, dejando constancia de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre las partes.

DATOS DE QUIEN ELABORÓ		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO OSORIO	
CARGO:	DIRECTOR DE EJECUCIÓN	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESur	